



ID DOC : 221755

AUTORIZA LA CIRCULACION VEHICULO SERVIU

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1161

San Antonio, 21 de Junio de 2013

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 4°, letra g) de la Ley 19.175 Organiza Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Lo dispuesto en el D.L. N° 799 sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del Interior. La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y D.S. 291 de 11.03.2010

CONSIDERANDO:

vehículo fiscal en actividad que se señala

1. Que, la oficina de SERVIU Antonio, ha solicitado autorización para uso de

RESUELVO:

según se indica:

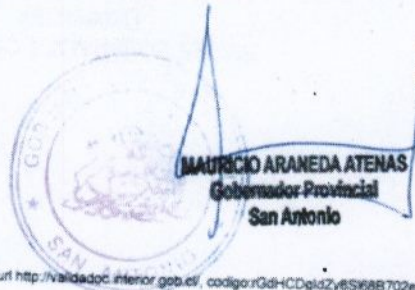
1. AUTORIZESE a Of. Provincial de SERVIU, la circulación del vehículo fiscal.

Vehículo	Conductor	Motivo	Días
Camioneta Fiscal patente BPYC-90	Matias Eyzaguirre Croxatto Rut: 13.455.851-2 Suplente: Guillermo Barrios Bravo Rut: 8.103.304-4	Capacitación Valparaíso	Sábado 22 de junio 2013

2.- PORTESE la presente resolución durante el periodo de circulación autorizado, para los efectos de ser exhibido a Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora otorgada por D.L. N° 799.-

3.- PROHIBASE el uso del vehículo fiscal fuera de los horarios autorizados para circular en lugares no autorizados

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial
San Antonio

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <http://validadoc.interior.gob.cl/>, código: rGdHCDgldZy6SI68B702eg==